



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

## N° 037 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 16 FEB 2016

**VISTO**

Informe N° 0131-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 08 de Febrero de 2016; Informe N° 005-2016-DEMUNA-GDSSP/MPJB de fecha 07 de enero de 2016; Informe N° 088-2015-DEMUNA-GDSSP/MPJB de fecha 23 de diciembre de 2015; y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia Jorge Basadre apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral de la niñez de la Provincia;

Que, en este contexto la señorita Ingrid Graciela Martel Cruz colaboró como ponente en el II Encuentro Provincial de Niños y Adolescentes, presentando como ponencias el “Derecho a la Participación” – “Los Valores” - “Estilos de Comunicación”; teniendo activa participación en las acciones desarrolladas en favor del fortalecimiento y aprendizaje del menor y el adolescente de la Provincia Jorge Basadre;

Por lo que, en uso de las atribuciones que le confieren al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, estipulada en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a la señorita **INGRID GRACIELA MARTEL CRUZ** por su colaboración como ponente en el II Encuentro Provincial de Niños y Adolescentes con el Tema “Derecho a la Participación del Niño y del Adolescente” que se llevó a cabo el día 10 de diciembre de 2015 en cumplimiento de la meta 43 “Atención de Calidad en la Defensoría Municipalidad del Niño y del Adolescente – DEMUNA” del plan de incentivos La Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la señorita **INGRID GRACIELA MARTEL CRUZ**, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC.  
OAJ  
GDSSP  
OCI  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
*[Firma]*  
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE

